



PRESIDENCIA



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 268 -2013-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 12 JUN. 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 011-2013-GRJ/ORDITI, de fecha 31 de mayo de 2013, suscrito por el Director de la Oficina Regional de Desarrollo Institución y Tecnología de la Información, mediante el cual considera que el Manual de Procedimientos Administrativos MAPRO de la Sede del Gobierno Regional Junín, es viable por lo que tiene opinión favorable para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de las Disposiciones contenidas en el artículo 5° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, indica que la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, es necesario establecer las pautas y procedimientos de carácter específico a través de un Manual que oriente las acciones a cumplirse por lo dispuesto en la normatividad indicada en el párrafo precedente bajo responsabilidad de los órganos y unidades orgánicas que conforman el Gobierno Regional Junín;

Que, el inciso h) del artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; señala que es atribución del Presidente Regional aprobar las normas reglamentarias de organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional;

Que la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, declara que todas las entidades elaboran y aprueban sus Documentos de Gestión, en el presente caso se hace necesario la aprobación del Manual de Procedimientos Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Junín;

Contando con las visaciones de la Dirección Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

DOC: 355418

GXP: 249546





PRESIDENCIA



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (MAPRO)**, de la Sede Central del Gobierno Regional Junín, el cual, consta de 17 Procedimientos Administrativos con sus respectivos flujogramas de secuencias; cuyo texto íntegro forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- La aplicación de los procedimientos contenidos en el presente Manual es de carácter obligatorio y su cumplimiento es responsabilidad de la Gerencia General Regional, de las Gerencias Regionales de la Oficina Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín.



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y anexo adjunto en el portal institucional <http://www.regionjunin.gob.pe/portal/>.



ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Órganos internos del Gobierno Regional Junín

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYO. 12 JUN 2013

Abog. Roy J. Díaz Herrera
Director Regional de Comunicaciones